

ACTA N° 18/89

Fecha : 4 de julio de 1989

CUENTA del Secretario de Legislación:

1. Oficio de Presidente de Primera Comisión Legislativa: indicación a proyecto de ley que introduce modificaciones a los Códigos de Procedimiento Civil y Orgánico de Tribunales, solicitando su devolución a la Segunda Comisión Legislativa por las razones que indica.
- Se accede.
2. Oficio de Presidente de Primera Comisión Legislativa al cual acompaña proyecto de sentencia relativa a la contienda de competencia suscitada por la Contraloría General de la República, en el cual no concurre la Segunda Comisión Legislativa, por estimar que no existe tal contienda.
- Por no haber acuerdo sobre la materia, se aprueba devolver la totalidad de los antecedentes a la Excma. Corte Suprema.
3. Oficio de Presidente de Segunda Comisión Legislativa: solicita, respecto del proyecto de ley orgánica constitucional de Educación, cambio de calificación, de simple urgencia a ordinario.
- Se accede.
4. Oficio de la Excma. Corte Suprema en que informa sobre el proyecto de ley que establece un nuevo Estatuto para las Cajas de Compensación de Asignación Familiar.
- Se toma conocimiento y se reanuda trámite legislativo.
5. Oficio de Presidente de Primera Comisión Legislativa: pide cambio de calificación, de ordinario a ordinario extenso, del proyecto de ley que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos.
- Se accede.
6. Informa sobre una petición telefónica del Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría General de la Presidencia, en cuanto a retirar el proyecto de ley sobre adopción de menores, que figura en el tercer punto de la Tabla de esta Sesión.
- Se accede.

CUENTA del Secretario de la Junta:

1. Carta del Comité de Defensa del Sector Pesquero y Recursos Marinos de la XII Región, Magallanes y Antártica Chilena, en que expresan su opinión y formulan diversas peticiones respecto del proyecto de ley que establece normativa para el sector pesquero.
- Se acuerda acusar recibo.

TABLA

1. Proyecto de acuerdo que aprueba Acuerdo sobre Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo, adoptado en Belgrado, Yugoslavia, el 13 de abril de 1988 (Boletín N° 1041-10)

- Se aprueba.

2. Proyecto de ley que modifica Ley General de Bancos (Boletín N° 1014-05)

- Se aprueba con modificaciones formales.

3. Idea de Legislar: Modificación de ley N° 18.703, que dicta normas sobre adopción de menores (Boletín N° 1059-07)

- Se retira de Tabla a petición del Ejecutivo.

REPUBLICA DE CHILE

H. JUNTA DE GOBIERNO

SECRETARIA

A C T A N ° 1 8 / 8 9

--En Santiago de Chile, a cuatro días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, General Director de Carabineros, y Teniente General Santiago Sinclair Oyaneder. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Walter Mardones Rodríguez.

--Asisten, además, los señores: Brigadier General Enrique Seguel Morel, Ministro de Hacienda; Rafael Cruz Fabres, Director Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores; Guillermo Ramírez Vilardell, Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras; Mayor General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Juan Carlos Toledo de la Maza, Jefe de Gabinete de la Armada; General Inspector Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano y Contraalmirante (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; General de Carabineros Manuel Ugarte Soto, integrante de la Tercera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Eugenio Videla Valdebenito, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Jorge Beytía Valenzuela, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Adolfo Paul Latorre, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (JT) Armando Sánchez Rodríguez, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Comandante de Grupo (J) Pedro Canals Baldwin, Asesor Jurídico del señor

General Matthei; Teniente Coronel de Carabineros (J) Harry Gr \ddot{u} newaldt Sanhueza, Asesor Jur \ddot{u} dico del se \tilde{n} or General Stan ge; Mayor de Ej \acute{e} rcito Patricio Baeza Ossand \acute{o} n, Asesor Jur \ddot{u} dico del se \tilde{n} or Teniente General Sinclair; Patricio Baltra San doval y Jorge Silva Rojas, Asesor Jur \ddot{u} dico y Jefe de relacio nes P \acute{u} blicas, respectivamente, de la Secretar \acute{i} a de la H. Jun ta de Gobierno, y Javier Rosselot Jaramillo, integrante de la Cuarta Comisi \acute{o} n Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El se \tilde{n} or ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesi \acute{o} n.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El se \tilde{n} or SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, mi Almirante.

Excma. Junta, en la Cuenta no hay Mensajes y solo llegaron los siguientes oficios.

El primero de ellos, del se \tilde{n} or Presidente de la Primera Comisi \acute{o} n Legislativa, incide en el proyecto de ley que introduce modificaciones a los C \acute{o} digos de Procedimiento Civil y al Org \acute{a} nico de Tribunales, bolet \acute{i} n N $^{\circ}$ 1020-07-A.

Expresa que, estudiado el informe y las tres al ternativas que para art \acute{i} culos determinados se proponen, estima que es inadecuada la inclusi \acute{o} n de este proyecto en Ta bla, toda vez que las discrepancias versan sobre materias de un alto contenido t \acute{e} cnico, lo que obligar \acute{i} a en la pr \acute{a} ctica a reproducir durante la sesi \acute{o} n de la H. Junta de Gobierno los debates de la Comisi \acute{o} n Conjunta que estudia la iniciativa.

Por lo anterior, viene en proponer a la Excma. Jun ta de Gobierno que esta iniciativa sea devuelta a la Segunda Comisi \acute{o} n Legislativa, que lo est \acute{a} viendo como Comisi \acute{o} n Conjun ta, a fin de que reestudie las normas precisas en que inciden

las discrepancias y proponga un texto en el cual solo puedan quedar, si fuera ineludible, alternativas que digan relación con criterios o políticas en que la Excma. Junta de Gobierno deba pronunciarse.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Este es el proyecto ...

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sobre los Códigos Orgánico de Tribunales y de Procedimiento Civil.

El señor GENERAL MATTHEI.- También estimo que ésa es la única forma de enfrentar el tema.

Estoy de acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Comisión Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Está en Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está, pero tiene que proponer ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Algo más conciso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo oficio también del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa y mediante el cual adjunta, de conformidad con lo acordado en sesiones de fechas 2 de mayo y 6 de junio pasados, proyecto de sentencia relativa a la contienda de competencia suscitada por la Contraloría General de la República, preparada por la Comisión Conjunta, fallo al cual no concurre el señor Representante de la Segunda Comisión Legislativa por estimar que en la especie no existe contienda de competencia.

Por su parte, en el oficio siguiente de la Cuenta, el señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa expresa, por las consideraciones que en el mismo documento señala, que no concurre a la firma del fallo.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Me permite, señor Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- Respetados colegas de la Junta, el otro día finalmente estaba dispuesto a seguir el curso de acción de ustedes, pero cuando vi nuevamente las proposiciones del fallo —no pretendo tener la razón, porque estimo que es una cosa muy complicada—, concluí que hay un vacío en la Constitución, porque, por un lado, a las garantías constitucionales no se les pone límite, y, por otro lado, está la parte clara de la Contraloría.

En consecuencia, hay un problema realmente serio y frente a eso, aunque irrite la paciencia de mis colegas, les pido perdón por esto.

De buena fe y con conciencia, no puedo concurrir al fallo. Por lo tanto, pienso que corresponde, sencillamente, redactar un acta y decir que no hay acuerdo, no más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En este momento, tenemos el fallo en que se expresa la opinión de las dos partes. Hay tres Comisiones que están de acuerdo con la competencia y la otra está en desacuerdo.

Habría que enviar solamente los antecedentes a la Corte, porque ya no hay más que hacer.

El señor GENERAL MATTHEI.- Diciendo que no hay acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El oficio respectivo diría: "No habiéndose producido acuerdo respecto de la contienda de competencia, se devuelven los antecedentes a la Excma. Corte Suprema."

El señor ALMIRANTE MERINO.- E inhibimos a la Corte Suprema de seguir conociendo la causa, ya que estamos conociendo el fallo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y no es bueno seguir inhibiendo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y ya no se puede seguir inhibiendo, porque está detenido el proceso.

En consecuencia, tienen que llegar ahora a la Corte Suprema todos los antecedentes sobre los cuales no hay acuerdo respecto del procedimiento.

Además, la ley establece la forma de proceder de la Junta de Gobierno, como Poder Legislativo.

Tienen que ir los dos documentos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, claro.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con todos los antecedentes.

El señor GENERAL MATTHEI.- Exacto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De lo contrario, no se puede...

El señor GENERAL MATTHEI.- No, tienen que ir todos los antecedentes.

Obviamente, yo respondo de mis opiniones.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El siguiente oficio de la Cuenta es del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa e incide en el proyecto de ley orgánica constitucional de Educación, boletín N° 860-04-A.

Expresa el señor Presidente de esta Comisión, constituida como Conjunta para estos efectos, que debido a la extensión y trascendencia de la materia y con el objeto de efectuar un análisis más acabado, la Comisión Conjunta no podrá evacuar su informe dentro del plazo que actualmente tiene, el cual vence el día 13 del presente mes.

Por lo anterior, solicita el acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno en cuanto a cambiar la calificación del proyecto, de simple urgencia a ordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Este proyecto de ley orgánica constitucional de Educación tiene una trascendencia enorme, puesto que en esta iniciativa se establecen definitivamente cuáles son las

condiciones en que quedan los Oficiales y el personal de las ramas de las Fuerzas Armadas frente a los títulos que ostentan las distintas carreras y profesiones que hay en el país y que otorgan las universidades o las escuelas técnicas correspondientes.

Eso es de enorme trascendencia que se apruebe.

La prórroga que pide la Segunda Comisión sería hasta el 20 de septiembre, que está dentro del plazo legislativo nuestro, desde luego, pero no puedo menos que hacer hincapié que esto es de una trascendencia enorme, que esto es indispensable.

Desde el tiempo que he estado en el Estado Mayor, desde el año 1962, estamos peleando por esto y nunca hemos podido lograr del Ministerio de Educación que acepte el criterio de las Fuerzas Armadas respecto al reconocimiento de los títulos que otorgan nuestras academias y organismos superiores.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy muy de acuerdo.

El proyecto llegó en forma reciente. Es difícil ver en quince días o con simple urgencia, dos meses, una materia por la que estamos bregando desde el año 62, como dice el señor Almirante. Es insuficiente el plazo.

Estoy de acuerdo con la urgencia, señor Almirante. La veremos con todo empeño.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo para que tratemos de sacarlo nosotros?

El señor GENERAL MATTHEI.- ¡Sí!

El señor GENERAL STANGE.- Ordinario, pero se puede apurar lo más posible.

El señor GENERAL MATTHEI.- Dentro de todo, lo apuramos al máximo. Me comprometo a eso, pero todavía no llegan los informes del Ministerio de Defensa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo sé.

El señor GENERAL MATTHEI.- Allá están enredados. Podemos sacarlo acá, por nuestra cuenta, pero no vamos a escuchar a las instituciones.

El señor GENERAL STANGE.- Dentro del plazo no podemos sacarlo, así que, de todos modos habría que prorrogarlo, porque, de lo contrario, sería el 13 de julio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡No, si el 13 de julio es imposible!

El señor GENERAL STANGE.- Por eso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No tan solo por eso, si no porque el Ministerio de Educación, en el proceso que sigue el Consejo Superior de Educación, que creó el señor Ministro anterior, en el informe que le envió a la Comisión Conjunta, da vida a un monstruo que tiene más poder que el Ministerio mismo, ya que se dice que define y califica cuáles y cuándo son las instancias en las cuales las universidades particulares, por ejemplo, pueden dar o no dar exámenes y si son válidos o no son válidos.

Son cosas tan graves como éstas.

Además, en el mismo documento no hace una distinción clara en cuanto a qué universidades particulares pueden funcionar en Chile, porque podemos tener aquí una Patricia Lumumba, funcionando en Chile de acuerdo con esto y tendríamos el centro de la preparación comunista o marxista mundial aquí en el país, pues esto es así de grave.

Por eso digo que es de enorme trascendencia.

Nada más.

¿Habría acuerdo en esto?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.-El siguiente oficio

es de la Excma. Corte Suprema, mediante el cual emite su pronunciamiento respecto del artículo 70 del texto sustitutivo del proyecto de ley que establece un nuevo estatuto general para las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, boletín N° 992-13.

Dicho pronunciamiento le fue requerido por la Excma. Junta de Gobierno, según acuerdo de Sesión Legislativa de fecha 6 de junio pasado, por tratarse de normas que se refieren a organización y atribuciones de los tribunales.

Expresa en su oficio que, impuesto el tribunal pleno de la materia que le fue sometida a su consideración, acordó manifestar a la Excma. Junta de Gobierno que presta su aprobación al citado artículo 70.

Sin perjuicio de esa aprobación, sugiere algunas adecuaciones o modificaciones de orden formal respecto del texto propuesto.

Este proyecto se encuentra actualmente con el trámite suspendido precisamente en espera de este informe.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo de la Junta para agregar la indicación de la Corte Suprema en que dice: " Si el reclamo fuere declarado inadmisibles o rechazado, la suma que se haya consignado se aplicará a beneficio de la Junta de Servicios Judiciales."?

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y se reanuda ría el trámite.

Mi Almirante, solicito autorización de la Excma. Junta para rendir Cuenta extraordinaria de un documento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Es un oficio del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa, constituida como Comisión Conjunta, que incide en el proyecto de ley que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, boletín N° 1049-08.

Expresa el Almirante señor Merino que, respecto de este proyecto, la Junta de Gobierno tomó conocimiento en la sesión de 27 de junio pasado de una indicación aditiva de S.E. el Presidente de la República en la que se propone un nuevo procedimiento arbitral para solucionar las controversias en materia de servidumbres eléctricas y peajes y algunas regulaciones relacionadas con las cooperativas que participan en el negocio eléctrico.

Agrega, además, que durante el estudio de la iniciativa, la Comisión Conjunta se ha abocado al análisis de diversos conceptos técnicos sobre los cuales no ha sido posible alcanzar acuerdo aún.

Asimismo, ha podido percibirse que la normativa propuesta no resuelve debidamente la situación surgida del uso de las instalaciones de empresas distribuidoras por generadores para transmitir energía a clientes finales, problema que la Comisión Nacional de Energía ha manifestado en contrarse estudiando.

Por lo anterior, solicita a la Excma Junta de Gobierno un mayor plazo para informar, cambiando la calificación del proyecto, de ordinario a ordinario extenso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- De acuerdo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Este ha sido un resultado extraordinariamente más complicado de lo que parecía al comienzo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aún no han podido

definir lo que son áreas de influencia, peaje básico, peaje operativo y peaje adicional. Nadie los ha podido definir.

En consecuencia, si el organismo técnico que debe darlas no las proporciona, no podemos seguir adelante.

El señor GENERAL STANGE.- Así es.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Acuerdo.

Y no las tienen, porque nunca las han usado ni saben usarlas.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Finalmente, mi Almirante, quisiera informar a la Excm. Junta de Gobierno que antes de subir a sesión, recibí una llamada de la Secretaría General de la Presidencia, la cual dice relación con el punto tres de la Tabla del día de hoy, que se refiere a la Ley sobre Adopción de Menores.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, señor.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Me pidieron que le informara a la Excelentísima Junta de Gobierno que el Presidente, hoy día en la tarde, firma un documento por el cual retira del trámite legislativo este proyecto y lo hace a petición del señor Ministro de Justicia.

En su oportunidad, envié a las Comisiones una copia de este oficio dirigido al señor Ministro Secretario General de la Presidencia, en el cual manifestaba el deseo de que fuera retirado.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy de acuerdo.

Al parecer, hay una serie de materias adicionales que es conveniente introducir. Esto, por información que he leído de los jueces especialistas.

En consecuencia, parece conveniente.

Tal vez, pudo haberse hecho acá, pero si quieren proceder en esta forma, bien.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Secretario de la Junta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Permiso, mi Almirante.

Por carta de fecha 21 de junio pasado, el Comité de Defensa del Sector Pesquero y Recursos Marinos de la XII Región, Magallanes y Antártica Chilena, compuesto por representantes de cuatro organizaciones de pescadores, expone su opinión y punto de vista sobre el proyecto de ley que establece normativa para el sector pesquero —boletín 1017-03—, y formula diversas peticiones sobre el particular, las que pueden resumirse en las siguientes.

Reconsiderar el proyecto a nivel nacional para un mayor estudio; designar una comisión técnica específicamente para los estudios de esa zona; difundir la iniciativa a todo el pueblo chileno, y, fundamentalmente, estudiar y redactar en conjunto no solo un proyecto que regule, sino que los beneficie en materia de ayuda crediticia, previsión y capacitación.

Terminada mi Cuenta, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No se contestará.

El señor GENERAL MATTHEI.- Al archivo. Tal vez, únicamente se les podría acusar recibo.

El señor GENERAL STANGE.- Por lo menos, corresponde acusarles recibo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, así se hará.

Al dar término a la Cuenta, ofrezco la palabra.

TABLA

1.- PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA ACUERDO SOBRE SISTEMA GLOBAL DE PREFERENCIAS COMERCIALES ENTRE PAISES EN DESARROLLO, ADOPTADO EN BELGRADO, YUGOSLAVIA, EL 13 DE ABRIL DE 1988 (BOLETIN 1041-10)

El señor ALMIRANTE MERINO.- El primer proyecto de la Tabla aprueba un Acuerdo sobre Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo.

¿Alguien tiene observaciones sobre el tema?

El señor GENERAL STANGE.- No hay.

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Sin observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

2.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LEY GENERAL DE BANCOS (BOLETIN 1014-05)

El señor ALMIRANTE MERINO.- El segundo punto de la Tabla es el proyecto de ley que modifica la Ley General de Bancos.

Relata la iniciativa el Contraalmirante Toledo, quien tiene la palabra.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO, RELATOR.- Con su venia, señor Almirante.

El proyecto de ley que modifica la Ley General de Bancos contenida en el decreto con fuerza de ley N° 252, de 1960, fue enviado a la H. Junta de Gobierno por un Mensaje de S. E. el Presidente de la República; se calificó de fácil despacho, y su estudio correspondió a una Comisión Conjunta.

Posteriormente, por oficio 13.220/111, de 27 de

abril de 1988, el Primer Mandatario remitió una indicación, la que fue considerada e incluida en el análisis de la iniciativa.

El proyecto consta de cuatro artículos. Por el primero de ellos se introducen dieciséis modificaciones a la Ley General de Bancos. Las principales consisten en lo siguiente.

Se establece que las sanciones por aplicar a los directivos de las sociedades filiales de bancos e instituciones financieras serán las mismas que a los directivos de estas últimas.

Se fijan normas a la Superintendencia para pronunciarse sobre la solicitud de los bancos e instituciones financieras respecto de la apertura de nuevas sucursales. Actualmente, no existen disposiciones que obliguen a la Superintendencia a manifestar su parecer.

Se cambian algunas disposiciones que sancionan la adquisición de más del 10% de acciones de un banco por una sola persona.

Se dictan normas sobre fusiones de bancos que flexibilizan este aspecto con el objeto de crear mayores posibilidades de que éstas se realicen.

Se faculta a los bancos para emitir bonos subordinados, lo que les permitirá considerarlos como aumento de capital hasta en 85%.

Se mejoran las posibilidades de presentar convenios cuando un banco entre en problemas de solvencia. Para ello se permite, respecto de los créditos capitalizados que se conviertan en acciones, que los tenedores de éstas puedan pedir la recompra con cargo a utilidades, una vez normalizada la situación del banco.

El artículo 2° introduce seis modificaciones a la ley de la Superintendencia de Bancos. Las más importantes son las siguientes.

Se aclara que las filiales de los bancos están

bajo la fiscalización de la Superintendencia respectiva.

Se flexibilizan normas sobre obligación de presentar estados financieros al fijarse los períodos y veces en un año que éstos deben ser presentados a la autoridad fiscalizadora.

Se precisan disposiciones para que la Superintendencia pueda designar inspectores y administradores delegados.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En cuanto a la presentación de estados financieros, la Superintendencia no puede pedir más de uno al año, salvo que haya una situación anormal y exija un estado financiero extraordinario.

El señor RELATOR.- Podría pedir hasta cuatro veces en el año, Almirante. En este momento, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ahora los puede solicitar todos los días.

El señor RELATOR.- Puede pedirlos todos los días las veces que desee y como lo estime conveniente, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, conforme.

El señor RELATOR.- ... lo que es altamente inconveniente para el sector financiero en otro período.

El artículo 3° consigna normas que mejoran y afianzan las disposiciones sobre los accionistas de los bancos que fueron intervenidos por el Estado y que han normalizado su situación a través de capitalización con créditos de CORFO, o sea, el llamado capitalismo popular.

Al respecto, se dispone que las acciones pagadas por éstos deben quedar liberadas de prenda y mantendrán su preferencia hasta que terminen las obligaciones de la entidad bancaria con el Banco Central, con relación a los créditos especiales por éste concedidos.

Se sustituyen los pactos de recompra de cartera de los bancos con el Banco Central por créditos subordinados que deberán solucionarse con los excedentes de aquéllos,

o sea, en la misma forma que la recompra.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Analice más este tema, porque el aspecto de la recompra de carteras es el más interesante, ya que, si hubiera seguido la ley como está, el Estado podría haberse apoderado de todos los bancos y éstos habrían vuelto a quedar en sus manos.

El señor RELATOR.- A través de la capitalización de esta deuda, pues en este momento constituyen eso, por una compra de cartera hecha por el Banco Central, que debe ser recomprada con las utilidades.

Esa venta y recompra de cartera se está transformando en crédito subordinado del Banco Central a los bancos, para lo cual aquél devolverá la cartera a cada una de las instituciones bancarias.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En el tiempo, a medida que vayan comprando. Claro está que hay plazo. En mi opinión, el más largo será el del Banco de Chile: por lo menos, unos cincuenta años.

De todas maneras, ya es una transacción bilateral y no una general. De lo contrario se podrían quedar con todos los bancos.

El señor RELATOR.- Para ejercer esta opción, los bancos deberán abonar la cantidad que determine la Superintendencia de Bancos, que será el valor económico que ésta fije sobre la cartera que se devuelve al banco.

En el momento en que éste solicite la devolución de su cartera y ésta se transforme en crédito subordinado, dicha institución bancaria deberá cancelar al Banco Central una suma equivalente al valor económico, que la Superintendencia ya tiene estudiado, en cuanto a qué valdría esa cartera mala.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Seguramente, tendrá mayor valor que inicialmente. O sea, el valor económico será más alto.

El señor RELATOR.- Mi Almirante, ese valor econó

mico ya está determinado por la Superintendencia, y es lo que los bancos deberían pagar al contado en el momento de convertir la recompra de cartera en crédito subordinado.

Se faculta a los bancos para comprar los créditos CORFO que correspondan a aquéllos dados a los accionistas que concurrieron a la capitalización de los bancos intervenidos, por un valor igual al pago oportuno hecho por los acreedores de CORFO, incluidos los descuentos vigentes para aquéllos, y se fijan normas para que las entidades bancarias procedan con las acciones de los accionistas que no paguen su deuda, repartiéndolas a prorrata entre los accionistas o declarándolas caducadas.

Con esto también se resuelve el problema de las deudas existentes de los accionistas populares con CORFO para evitar que ésta también pueda capitalizar tales deudas de los bancos y, por esa vía, estatificarlos.

Por el artículo 4° del proyecto se introduce una enmienda menor a la Ley de Cheques a fin de facilitar el protesto cuando un cheque no es pagado por omisiones que no correspondan a falta de fondos.

La iniciativa legal que se somete al conocimiento de la H. Junta de Gobierno contó con el acuerdo de las cuatro Comisiones Legislativas.

Es todo cuanto puedo informar a la Excma. Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Alguna observación?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL STANGE.- No hay.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- No.

El señor RELATOR.- Perdón, mi Almirante, habría que autorizar al Secretario de Legislación para corregir algunos errores de comas y de mayúsculas y minúsculas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Queda autorizado?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, y queda aprobado el proyecto.

--Se aprueba el proyecto con modificaciones formales.

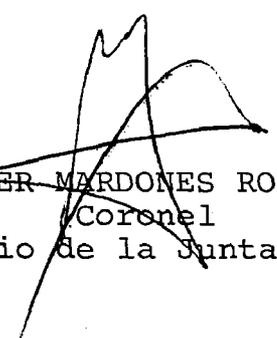
3.- IDEA DE LEGISLAR: MODIFICACION DE LEY N° 18.703, QUE DICTA NORMAS SOBRE ADOPCION DE MENORES (BOLETIN 1059-07)

--A petición del Ejecutivo, se retira de Tabla.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.
La próxima sesión se efectuará el 11 de julio.
Se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 16.30 horas.


JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa


WALTER MARDONES RODRIGUEZ
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno